



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Fax
AN-GNNGC-DNPNC-F- 010 / 07

A: Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Agencias de la ANB en Arica y Matarani
Transportadores internacionales

De: Lic. Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas

Fecha: La Paz, 13 JUL 2007

Referencia: Aclaración complementaria al Fax AN-GNNGC-DNPNC-F-005/07 de 29/06/2007 sobre registro de ingreso y salida de medios de transporte vacíos en el sistema informático SIDUNEA.

De mi consideración:

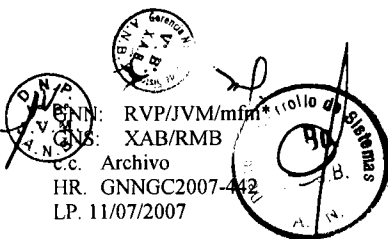
Con la finalidad de precautar la aplicación de las instrucciones contenidas en el Fax de referencia, las administraciones aduaneras de frontera por las que se registra el ingreso o salida de medios y unidades de transporte sin mercancías (en lastre) y los transportadores internacionales que realizan estas operaciones deben considerar los siguientes aspectos aclaratorios para la memorización de datos del manifiesto de carga en el sistema informático:

- Si la memorización del manifiesto de carga se realiza por cuenta del transportador internacional, éste deberá utilizar el Módulo MODTRB de SIDUNEA para el ingreso de datos y la posterior memorización de los mismos; o
- Si la memorización del manifiesto de carga se realiza en un centro público autorizado, el ingreso y la memorización de datos deberá realizarse en el Módulo MODCAR de SIDUNEA.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia



CC: Archivo
HR. GNNGC2007-442
LP. 11/07/2007